



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020 00390

Dentro del proceso especial de fuero sindical promovido por **EDUARDO MAURICIO MUÑOZ AVILÉS Y PEDRO NEL BECERRA RODRÍGUEZ** contra **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, advierte esta judicatura que, pese a que la demandada es una entidad de derecho público no se realizó la notificación al Ministerio Público de conformidad con el artículo 74 del CPTSS, en consecuencia y dado el deber dispuesto en el numeral 5 del artículo 42 del Código General del Proceso, se ordena poner en conocimiento por el término de 3 días a la Procuradora Judicial para los Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social Dra. **MARLENY ESNEDA PÉREZ PRECIADO**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fija nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el día QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.). Se le advierte a las partes la obligación de comparecer a la presente audiencia.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA